

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

63

FUENLABRADA

RÉGIMEN ECONÓMICO

Patronato Municipal de Deportes

Extracto de la resolución de Vicepresidencia número 438/17, de fecha 24 de octubre de 2017, por la que se aprueba la convocatoria de concesión de premios individuales en deporte escolar municipal. Temporada 2017-2018.

BDNS 368464

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/es/index>).

Primero. *Beneficiarios*.—Según el artículo 1, tienen la consideración de beneficiarios las personas físicas que cumplan los siguientes requisitos:

- Nacido entre el 1 de enero de 2010 y 31 de diciembre de 2011.
- Participante en los Programas de Deporte Escolar Municipal que organiza el PMD, que cumpla los siguientes requisitos: campeón en una o varias modalidades deportivas dentro de las competiciones organizadas dentro de los programas de deporte escolar municipal pertenecientes a algún colegio, Instituto de Educación Secundaria o entidad deportiva participante.

Segundo. *Objeto*.—Se establece en el artículo 1, se trata de premios (30,00 euros) a favor de deportistas en edad escolar nacidos entre el 1 de enero de 2000 y 31 de diciembre de 2011 que resulten campeones en los programas de Deporte Escolar Municipal que organice el Patronato de Deportes de Fuenlabrada.

Se establecen las siguientes categorías y modalidades deportivas:

CATEGORÍA	FECHA NACIMIENTO	MODALIDADES DEPORTIVAS
Prebenjamín	Entre el 1 de enero de 2010 y el 31 de diciembre 2011	Ajedrez
Benjamín	Entre el 1 de enero 2008 y el 31 de diciembre 2009	Atletismo
Alevín	Entre el 1 de enero 2006 y el 31 de diciembre 2007	Bádminton
Infantil	Entre el 1 de enero 2004 y el 31 de diciembre 2005	Campo a través
Cadete	Entre el 1 de enero 2002 y el 31 de diciembre 2003	Gimnasia Rítmica
Juvenil	Entre el 1 de enero 2000 y el 31 de diciembre 2001	Judo Kárate Natación Tenis de Mesa

Tercero. *Bases reguladoras*.—La ordenanza reguladora de subvenciones del Ayuntamiento de Fuenlabrada se encuentra publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 11 de marzo de 2005, así como en la página web municipal.

Cuarto. *Importe*.—El importe total asignado a estas ayudas asciende a 6.450,00 euros, en la aplicación presupuestaria 4069/341/48000.

Quinto. *Plazo presentación solicitudes*.—Se establece como plazo de presentación de solicitudes, desde el día siguiente a la publicación de este extracto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, hasta el 31 de julio de 2018. El lugar de presentación se establece el Registro del Patronato Municipal de Deportes. Como documentación necesaria, aparece enumerada en el artículo 3.

En Fuenlabrada, a 27 de octubre de 2017.—El vicepresidente, Juan Carlos López del Amo.

(03/36.414/17)

